



VISTOS:

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Decreto Exento N° 227 de fecha 13.01.2017, que amplias facultades para autorizar y firmar Decretos Exentos.
- 3.- Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; y Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su reglamento.
- 4.- Dictamen de Contraloría N°3610 del 17 de marzo , sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del estado a propósito del brote de covid-19.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.-Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; en el Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 3.- Decreto Exento N° 589 de fecha 16.02.2021, que Declara Inadmisibles ofertas recibidas en propuesta Pública N° 3833-103-LR20, dejando desierta licitación correspondiente al servicio denominado: "Aseo, Ornato y Mantención Áreas Verdes"
- 4.- Decreto Exento N° 646 de fecha 23.02.2021, que llama a licitación Segundo Llamado, ID N° 3833-9-LR21, correspondiente al servicio indicado anteriormente.
- 5.- Ley N° 19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", artículo 10 de su Reglamento, punto 7, Letra a).
- 6.- Informe de Trato Directo de fecha 26.02.2021, del Encargado de Secplan.
- 7.- Orden de Requerimiento N° 19774 de fecha 26.02.2021.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Art. N° 10, N° Punto 7, Letra a), del Reglamento de la Ley N° 19.886, señala que: "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar Servicios Conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerar indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo que procede a un nuevo proceso de compra, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".
- 2.- La necesidad de contratar el servicio de: "**Aseo, Ornato y Mantención Áreas Verdes**", con el Sr. David Alejandro Segura Melendres, por un periodo correspondiente al mes de MARZO DE 2021, mediante Trato Directo, por los motivos indicados en el informe del Encargado de Secplan. Servicio que es indispensable para el funcionamiento de nuestra Comuna.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE TRATO DIRECTO**, para realizar la contratación, por el mes de **MARZO DE 2021**, del servicio denominado: "**ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN ÁREAS VERDES**", con el Sr. **DAVID ALEJANDRO SEGURA MELENDRES, RUT N°7.727.795-1**, por el valor de **\$20.712.823.-** (Veinte millones setecientos doce mil ochocientos veintitrés pesos), IVA INCLUIDO, a través del Sistema de Mercado Público, para la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

INFORME SOLICITA TRATO DIRECTO

1.- INFORMACIÓN GENERAL

La Ilustre Municipalidad de Río Bueno, con el fin de otorgar un mejor servicio a la comunidad y optimizar el desarrollo de sus funciones, ejecuta la contratación del servicio denominado: "Aseo, Ornato y Mantenimiento de Áreas Verdes", el cual cumple las siguientes funciones:

- Se considera la mantención de parques, Plazas y plazuelas, avenidas en sector urbano, y villorrio concentrados del sector rural de Cayurruca, Trapi, Crucero, Mantihue.
- La extracción de retiro de basuras de hojas, ramas, y escombros de Parques en toda su extensión, que incluye los sectores de plazas, plazuelas, avenidas.
- Se incluyen, además, en las faenas a realizar por el contratista la mantención de los nuevos Parques, avenidas, del radio urbano de la Comuna, cuya acción directa será el corte de pasto, renovación de plantas con los motivos florales de acuerdo a indicaciones y técnicas que proporcionará la Dirección de Aseo y Ornato.

La Dirección de SECPLAN, está a cargo del proceso licitatorio ID 3833-103-LR20 que fue publicado por un monto total disponible para la contratación del servicio de \$432.000.000.- (Cuatrocientos treinta y dos millones de pesos, IVA incluido) por un periodo de 24 meses, pudiendo ser renovable por el mismo periodo.

Fecha de Publicación: 24-12-2020 11:01:12

Fecha inicio de preguntas: 24-12-2020 12:00:00

Fecha final de preguntas: 08-01-2021 12:00:00

Fecha publicación de respuestas: 15-01-2021 12:00:00

Fecha de apertura técnica: 25-01-2021 15:00:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 25-01-2021 15:00:00

La licitación mencionada anteriormente fue publicada el día 24-12-2020 y tuvo fecha de cierre el día 25-01-2020 la cual realizó su proceso de apertura de acuerdo a las B.A.G en el cual se realizaron diferentes reuniones de comisión en el que se evaluaron cada una de las ofertas con fechas 28.01.2021; 02.02.2021; 04.02.2021 y 10.02.2021 en el que a partir de lo indicado en Informe de declaración de Inadmisibilidad con fecha 10.02.2021 se declaran inadmisibles las 7 ofertas presentadas, por lo tanto, se hace necesario la realización de un nuevo proceso licitatorio para dar continuidad al servicio considerando su carácter de indispensable para el organismo.

La dirección de Secplan ha elaborado los antecedentes para realizar 2° llamado a Licitación del servicio en cuestión de ID 3833-9-LR21 que fue publicado por un monto total disponible para la contratación del servicio de \$414.244.800.- (Cuatrocientos catorce millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos, IVA incluido) por un período de 24 meses, pudiendo ser renovable por el mismo período.

Fecha de Publicación: 25-02-2021 14:12:40

Fecha inicio de preguntas: 25-02-2021 16:00:00

Fecha final de preguntas: 05-03-2021 13:00:00

Fecha publicación de respuestas: 16-03-2021 13:00:00

Fecha de apertura técnica: 29-03-2021 15:00:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 29-03-2021 15:00:00

Finalmente, teniendo en consideración el monto de licitación, esta deberá estar publicada durante 30 días corridos en el portal de Mercado Público. Por lo tanto, para dar continuidad al servicio de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Áreas Verdes se hace necesario la contratación directa por el mes de marzo del 2021.

2.- ANTECEDENTES

2.1.- De conformidad a Ley N° 19.886, Decreto 250 que aprueba Reglamento de Ley N°19.886 Art. 10° Reglamento

Circunstancias en que procede Licitación Privada o Trato de Contratación Directa:

Punto 7, Letra a). - Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar Servicios Conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerar indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo que procede a un nuevo proceso de compra, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.

2.2.- Jurisprudencia existente en esta fecha, correspondiente al Estado de catástrofe, Emergencia Sanitaria y Dictamen de Contraloría 003610N20 el cual señala lo siguiente: *"Del mismo modo, los jefes superiores de los servicios se encuentran, facultados para suspender los plazos en los procedimientos administrativos o para extender su duración, sobre la base de la situación de caso fortuito que se viene produciendo. Al efecto, deberá considerarse especialmente la naturaleza de los actos terminales a que darán origen los procedimientos administrativos, pudiendo suspenderse los plazos respecto de algunos de ellos, pero siempre respetando la igualdad de trato entre los distintos interesados"*

2.3.- Decreto Exento N°589 IDDOC 407145 de fecha 16 de febrero de 2021

2.4.- Oficio Nro. 273-2020, dictado el día 03-06-2020 por del Tribunal de Contratación Pública, recaído en los autos Rol N°106-2020, que comunica la resolución de alzar la suspensión del procedimiento administrativo licitatorio denominado "Servicio de aseo, ornato y mantención de áreas verdes, comuna de Río Bueno", ID N° 3833-53-LQ20, el cual fue materializado mediante Decreto Exento N° 1850 de fecha 04.06.2020, que revoca proceso de licitación, el cual dio paso a realización de nueva licitación ID 3833-103-LR20.

3.- SOLICITUD

Se solicita contratación mediante TRATO DIRECTO, por el mes de MARZO de 2021, por monto de \$20.712.823.- (Veinte millones setecientos doce mil ochocientos veintitrés pesos, IVA incluido), del servicio denominado: "ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES", con el contratista que actualmente ejecuta este Servicio en la Comuna, Sr. DAVID ALEJANDRO SEGURA MELENDRES, N°7.727.795-1, domiciliado en Río Bueno, dado que cuenta con la experiencia y con el personal acorde a lo requerido por el Municipio.

4.- CONCLUSION

Se requiere realizar la Contratación Directa, de conformidad al punto 2 del presente informe, para que el Municipio mantenga un servicio constante a la comunidad y no se vea interrumpido, ni presente dificultades en el quehacer diario que el Servicio otorga, considerando la necesidad de cumplir con respectivo proceso de compra.



Handwritten signature in blue ink.

CHRISTIAN TENORIO HUENCHUAL
ENCARGADO DE SECPLAN

